



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Revisión Cuota Alimentaria 730264089001-2022-00222-00

De conformidad con el informe enviado por la doctora Adriana Cruz Rengifo Comisaria de Familia de esta localidad, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral segundo del artículo 111 del Código de la Infancia y la adolescencia, este Despacho Judicial,

Resuelve:

Primero: Aceptar y Tramitar la presente demanda de Revisión de Cuota Alimentaria, de acuerdo al informe remitido por la Comisaria de Familia de esta localidad en cumplimiento a la petición formulada por el señor Heriberto Wilches Ávila; de conformidad con lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, artículo 111 concordantes con el numeral 2º y parágrafo 2º del artículo 390 del Código General del Proceso.

Segundo: Córrese traslado de la copia de la demanda y sus anexos a la señora Luz Enith Rodríguez Reinoso, por el término de diez (10) días hábiles para que la conteste si a bien lo tiene, los cuales comenzarán a correr el día siguiente a su notificación personal.

Tercero: Dese aviso a la Comisaria de Familia sobre la iniciación de este proceso.

Cuarto: Reconózcase al señor Heriberto Wilches Ávila, para actuar en causa propia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA